

20855

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO - BOYACÁ

Carrera 3ª N.º 6-36 Jenesano Boyacá
j01prmpaljenesano@cendoj.ramajudicial.gov.co

EMPLAZADOS: SE EMPLAZA a los demandados **PERSONAS INDETERMINADAS** que puedan tener interés en el predio objeto de esta demanda. **SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE, SI NO COMPARECEN EN OPORTUNIDAD, SE LES NOMBRARÁ CURADOR AD LITEM.**

PROCESO DEMANDA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA respecto del predio denominado “**EL SAUZAL**”, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **090 - 42826** y código catastral 15 367 00 02 0007 0204 000 (según plano general del predio Arch.004 y Arch.010 p. 37 y certificado catastral Arch.010 p.26), ubicado en la vereda CARRIZAL BAJO del Municipio de Jenesano.

RADICADO N.º. 15 367 40 89 001 2024 00078 00. AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No.0428

DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. ESP,
identificada con NIT 891800219-1

DEMANDADOS: DANIEL GUERRERO GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.095.515, y **PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO**

AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

SE DECRETA la inscripción de la demanda, en la matrícula No. **090-42826**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ramiriquí (Art. 2.2.3.7.5.3. Decreto 1073 de 2015).